

**ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CON FECHA CATORCE DE  
SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE.**

**ASISTENTES:**

Alcalde-Presidente

D. José Javier Martínez García

**CONCEJALES:**

D. Miguel Ángel Montes Sánchez

D. Francisco Antunez Lopez

Dña. Julia Rivas García

D. Alfonso Garrosa García

D. Antonio Gil Iglesias

D. Felix Lopez de Torre Foronda

D. Raul Arrondo Ortega

Dña. Marixa Argote Arrondo

D. Jesús M<sup>a</sup> Guinea Díaz de Otalora

D. Ruben Salazar Martínez de Estarrona

**SECRETARIA:**

Dña. Valentina Echeverría Mutiloa

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Iruña de Oca, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día catorce de septiembre de dos mil once se reúnen los miembros de la Corporación expresados al margen, con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria, convocada al efecto, y con anterioridad y asistidos de la Secretaria.

Declarado abierto el acto, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**I.- APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR.-**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación quiere formular alguna alegación al Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 07/07/2011, Sesión Extraordinaria de fecha 13/07/2011 y Sesión Extraordinaria de fecha 20/07/2011.

No formulándose ninguna objeción a las mismas, se consideran aprobadas por unanimidad de los miembros de la Corporación.

## **II.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-**

RESOLUCION 242/11 por la que se acuerda iniciar expediente administrativo de responsabilidad patrimonial de J.M. P.F.

RESOLUCION 243/11 por la que se estima parcialmente la solicitud de revisión formulada por HMC SC contra liquidaciones giradas por la tasa de saneamiento y alcantarillado del polígono industrial de San José de los Llanos.

RESOLUCION 244/11 por la que se acuerda inadmitir el recurso de reposición interpuesto por IJG frente a la resolución 178/11

RESOLUCION 245/11 por la que se concede licencia municipal de construcciones, instalaciones y obras a J.J.M.G. para cerramiento de la parcela 26-1-1110 de NANCLARES DE LA OCA.

RESOLUCION 246/11 por la que se concede licencia municipal de construcciones, instalaciones y obras a LJR para instalación de pérgola en Nanclares de la Oca.

RESOLUCION 247/11 por la que se concede licencia municipal de construcciones, instalaciones y obras a POR para cambiar el suelo de la puerta de entrada al edificio sito en la localidad de Montevite.

RESOLUCION 248/11 por la que se concede licencia municipal de construcciones, instalaciones y obras a NATURGAS ENERGIA DISTRIBUCION SAU para acometida de gas natural en la Avda de Langraiz, 66-A de Nanclares de la Oca.

RESOLUCION 249/11 por la que se concede licencia municipal de construcciones, instalaciones y obras a NATURGAS ENERGIA DISTRIBUCION SAU para acometida de gas natural en la C/ Lapurdi, 14C de Nanclares de la Oca.

RESOLUCION 251/11 por la que se habilita a personal funcionario de este ayuntamiento como secretario accidental durante las vacaciones de la secretaria titular.

RESOLUCION 252/11 por la que se delegan atribuciones en el 1ª Teniente-Alcalde durante la ausencia del Alcalde-Presidente..

RESOLUCIÓN 253/11 renovando la autorización de venta de productos textiles al por menor en el mercadillo de los viernes en la Herriko Enparantza a MGS.

RESOLUCION 254/11 por la que se requiere a PMSR la paralización inmediata de las obras que lleva a cabo sin la oportuna licencia municipal u orden de ejecución consistente en el vaciado del sótano de la vivienda sita en la C/ Zallurtegui nº 3, y solicite legalización de las mismas si ello procediera.

RESOLUCION 255/11 por la que se concede licencia municipal de construcciones, instalaciones y obras a F.H.P. para sustitución de bañera por ducha y sanitario.

RESOLUCION 256/11 por la que se concede licencia municipal de construcciones, instalaciones y obras a C.R.O. para realizar acera perimetral al edificio interior de la parcela 2-599 sita en la localidad de Ollavarre.

RESOLUCION 257/11 por la que se concede licencia municipal de construcciones, instalaciones y obras a M.A.F.V. para realizar picado de acero existente y vertido de hormigón en creación de nueva acera en el jardín de la vivienda sita en la localidad de Nanclares de la Oca.

RESOLUCION 258/11 por la que se aprueba la factura relativa a obra de asfaltado de la C/ El Calero de Nanclares de la Oca.

RESOLUCION 259/11 por la que se aprueba la factura relativa a suministro e instalación de toldos cofre motorizados en la guardería municipal.

RESOLUCION 260/11 de adjudicación del contrato menor para realizar la obra de repintado de los campos deportivos ubicados en el C.P. José Miguel de Barandiaran.

RESOLUCION 261/11 por la que se concede licencia municipal de construcciones, instalaciones y obras a R.A.O. para vallar la parcela sita en la C/ La Estación, nº 5 de la localidad de Nanclares de la Oca.

RESOLUCION 262/11 por la que se concede licencia municipal de construcciones, instalaciones y obras a LCG para obras de retejado y sustitución de canalón en la vivienda sita en la C/ Lapurdi, 8 de Nanclares de la Oca.

RESOLUCION 263/11 por la que se concede licencia municipal de construcciones, instalaciones y obras a DPL para colocación de baldosa sobre solera de hormigón en el jardín de la vivienda sita en la C/ 25 de octubre, nº 14 b de Nanclares de la Oca.

RESOLUCION 264/11 concediendo a VMAR prorrogas de la licencia concedida mediante resolución nº 26/11, para arreglo de la fachada de la vivienda sita en la C/ La Plaza, 3 de Villodas.

RESOLUCION 265/11 de adjudicación del contrato menor para la elaboración de proyecto de diseño de protección y otros en Jardín Botánico de Santa Catalina.

RESOLUCION 266/11 de adjudicación del contrato menor para suministro de material para taller de graffiti en la Zona Deportiva de Arrate con objeto de desarrollar el programa denominado "veredas".

RESOLUCION 267/11 por la que se delega en el concejal F.A.L. la celebración de matrimonial civil.

RESOLUCION 268/11 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por A.P.A frente a la resolución 114/2011

RESOLUCION 269/11 por la que se otorga a R.A. S. bonificación en el IBI por tener consideración de familia numerosa.

RESOLUCION 270/11 por la que se requiere el pago del IVTM

RESOLUCION 271/11 por la que se requiere el pago del IVTM

RESOLUCION 272/11 por la que se aprueba el expediente de habilitación de créditos nº 2 para actuaciones subvencionadas a través del programa de veredas de la Diputación Foral de Alava.

RESOLUCION 273/11 por la que se aprueban las facturas relativas a pintado de paredes en zona polideportivo de Arrate.

RESOLUCION 274/11 concediendo autorización de venta de productos textiles al por menor en el mercadillo de los viernes en la Herriko Enparantza a T.J.E.

RESOLUCION 275/11 por la que se efectúa delegación de representación para la Asamblea General de la Federación Española de Municipios y Provincias

RESOLUCION 276/11 por la que se concede licencia municipal de construcciones, instalaciones y obras a A.D.L para sustitución de carpintería exterior de la vivienda sita en C/ ALAVA 5 2º A de Nanclares de la Oca.

RESOLUCION 277/11 por la que se concede licencia municipal de construcciones, instalaciones y obras a E.G.L para sustitución de plaqueta en la cocina de la vivienda sita en C/ La Estación nº 3 BJ de Nanclares de la Oca.

RESOLUCION 278/11 autorizado a AYESA para acometida de gas al Centro Penitenciario Norte I.

RESOLUCION 279/11 autorizado a la UTE COLECTOR CENTRO NORTE U, en representación de la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios S.A. la ejecución de obras para realizar conexión a red interior de agua potable en EDAR actual del Polígono Industrial de San José de los Llanos.

RESOLUCION 280/11 por la que se concede a A.M.F tarjeta de estacionamiento.

RESOLUCION 281/11 por la que se concede licencia de segregación de las parcelas 2.85, 2.86, y 2.87 que van a ser destinadas a sistema general de equipamiento comunitario educativo de Nanclares de la Oca.

RESOLUCION 282/11 por la que se concede licencia municipal de construcciones, instalaciones y obras a LDO para ejecutar la fase I denominada estructura, dentro de la

rehabilitación del edificio de tres viviendas sito en la C/ Guipúzcoa, 8 de Nanclares de la Oca.

RESOLUCION 283/11 por la que se estima la solicitud de ingresos indebidos formulada por BFB del IVTM de los ejercicios 2007 y 2008.

RESOLUCION 284/11 por la que se concede licencia municipal para llevar a cabo la instalación de una actividad destinada a almacén de maquinaria agrícola en la localidad de Ollavarre

RESOLUCION 285/11 por la que se concede licencia municipal de construcciones, instalaciones y obras a RIBATXENTA S.L. para llevar a cabo la construcción de un almacén para maquinaria agrícola en la localidad de Ollavarre.

RESOLUCION 286/11 por la que se admite la renuncia presentada por la empresa MONTAJES AUTOCARVANASNORTE S.L. a la licencia de actividad y de obras para tareas de acondicionamiento de vehículos en el polígono industrial de Subillabide, procediéndose al archivo del expediente.

RESOLUCION 287/11 por la que se aprueba la factura relativa a instalación de balizas y focos en la plaza municipal.

### **III.- APROBACIÓN DESIGNACIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR .-**

#### **1.- DESIGNACIÓN DE JUEZ DE PAZ.-**

Previamente se hace constar que de conformidad con lo señalado en el artículo 21 del Real Decreto 2568/1986, de 28 noviembre por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales y el artículo 28.e) de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el concejal Sr. Guinea y la concejala Sra. Rivas incurrir en causa de abstención por lo que deberán de abstenerse de participar en la deliberación y votación del asunto, ausentándose del Salón de Plenos.

El Sr. Alcalde expone que para futuras ocasiones sería conveniente fijar unos criterios o bases para nombrar estos cargos. Ahora como se han exigido unos requisitos mínimos se realizará un sorteo como en ocasiones anteriores.

Visto que la Secretaría de gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco ha remitido con fecha 20 de junio de 2011 escrito comunicando que ha finalizado el periodo de cuatro años para el que fueron nombrados los Jueces de Paz Titular y Sustituto de este Municipio, solicitando que al efecto se proceda a proponer a los nuevos Jueces de Paz Titular y Sustituto.

Resultando que se ha publicado anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava y tablón de anuncios del Ayuntamiento a fin de que en el plazo de 30 días naturales se presenten solicitudes exigidas en la convocatoria.

Resultando que se han presentado las siguientes personas:

- 1.- Luis Fernández Alvarez
- 2.- Ana Isabel Gomez Alday
- 3.- Javier Luis Abad
- 4.- Oscar Pelaez Ballestero
- 5.- Luisa M<sup>a</sup> García Nogales
- 6.- Manuel Caballo Arias
- 7.- Raquel Guinea Pardo
- 8.- Angel M<sup>a</sup> Collado Florencio
- 9.- Sonia Soto Lopez
- 10.- M<sup>a</sup> Angeles Gomez Saenz de Urturi

Considerando que miembros de la Corporación informan que Oscar Pelaez Ballestero es miembro de la Junta Administrativa de Nanclares de la Oca, ocupando por tanto un cargo público. En consecuencia, debería quedar excluido de la selección dado que su cargo en la Junta Administrativa es incompatible con el Juez y ello en base al artículo 389.2º de la Ley Orgánica del Poder Judicial que establece:

“ El cargo de Juez o Magistrado es incompatible:

2º.- Con cualquier cargo de elección popular o designación política del Estado, Comunidades Autónomas, Provincias y demás entidades locales y organismos dependientes de cualquiera de ellos.

A instancias del concejal Sr. Arrondo se indica y resulta ser cierto, que el artículo 390 de la citada Ley señala que “ los que fueren nombrados jueces o magistrados, deberán optar, en el plazo de ocho días, por uno u otro cargo, o cesar en el ejercicio de la actividad incompatible.

No obstante, no resultaría excluido por esta causa, pero sí por el hecho de ser el único de los presentados en el que consta antecedentes penales.

Considerando que el resto de aspirantes cumplen con los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria y que no existe elemento o criterio alguno que permita mejorar o discriminar la selección de los candidatos, al no haberse exigido ningún requisito o mérito especial en la convocatoria, la Corporación estima que el procedimiento más justo es realizar un sorteo entre todos los participantes.

Considerando lo dispuesto en los artículos 101 y ss. De la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento 3/1995 de 7 de junio.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, y en consecuencia, mayoría absoluta del número legal de sus miembros acuerda:

**Primero.-** Proponer el nombramiento de Dña. Ana Isabel Gomez Alday como Juez de Paz Titular del Municipio de Iruña de Oca.

**Segundo.-** Proponer el nombramiento de Dña. Sonia Soto Lopez como Juez de Paz Sustituto del Municipio de Iruña de Oca.

**Tercero.-** Elevar esta propuesta a la Secretaría del Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, remitiendo copia del expediente tramitado al efecto.

#### **IV.- APROBACIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE PARCELA PROPIEDAD DE ADIF.-**

Visto que el Ayuntamiento de Iruña de Oca está interesado en arrendar la parcela propiedad de ADIF, sita entre la C/ Alanzo y la vía, con objeto de destinarlas espacio libre de uso público y dado que la zona anexa a la parcela de referencia va a ser urbanizada con objeto de una futura instalación de un Centro de Salud. Se recuperaría todo el entorno y se pondría una valla de protección. El precio del arrendamiento sería de 200 € anuales.

Considerando que la Comisión Municipal, en reunión celebrada con fecha 7 de septiembre de 2011 ha dictaminado favorablemente el expediente.

Considerando lo dispuesto en la legislación vigente, el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

**Primero.-** Suscribir con ADIF, entidad pública empresarial ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS, un contrato de arrendamiento de la parcela sita en la C/ Alanzo de Nanclares de la Oca, con una superficie de 2.966,00 m<sup>2</sup> para destinarla a espacio libre de uso público, y ello con arreglo a las cláusulas contenidas en el mismo.

**Segundo.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del presente contrato y cuantas gestiones se deriven de él.

#### **V.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DE PARCELAS 2-399, 2-400 y 2.191 DE OLLAVARRE PARA DESTINARLAS A EXPLOTACIÓN GANADERA.-**

Visto el expediente de Modificación Puntual de las NN.SS. de Planeamiento Municipal, que tiene por objeto :

.- Modificar la actual zona de zonificación de las parcelas catastrales del suelo no urbanizable 399, 400 y 1.191 del Polígono 2, ubicadas todas ellas en el paraje de Lluerzas de la localidad de Ollavarre.

.- Modificar, en el sentido de incrementar la edificabilidad que las actuales normas subsidiarias asignan a las edificaciones vinculadas a las explotaciones ganaderas ligadas

al uso del suelo y almacenes agrícolas, e incluir nuevas condiciones medioambientales para el desarrollo edificatorio de las primeras (explotaciones ganaderas ligadas al uso del suelo)

y redactado a instancias del propio Ayuntamiento por el Arquitecto D. Diego Diez Ariza. Se acompaña igualmente documento de Estudio de Impacto Ambiental.

Visto el informe favorable del Arquitecto Municipal.

Resultando que la presente modificación es de las consideradas puntuales y no sustanciales del Planeamiento toda vez que no alteran el contenido general del Planeamiento municipal sino únicamente modificará las condiciones urbanísticas de las parcelas señaladas.

Considerando lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 2/2006 de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, y el artículo 22.2.i) y 47.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local:

Considerando que la Comisión Municipal, en reunión celebrada con fecha 7 de septiembre de 2011 ha dictaminado favorablemente el expediente.

El Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad de sus miembros, y en consecuencia, mayoría absoluta del número legal de miembros acuerda:

**Primero.-** Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de las parcelas catastrales del suelo no urbanizable 399, 400 y 1.191 del Polígono 2, ubicadas todas ellas en el paraje de Lluerzas de la localidad de Ollavarre y que tiene por objeto Modificar la actual zona de zonificación de las parcelas catastrales y modificar, en el sentido de incrementar la edificar que las actuales normas subsidiarias asignan a las edificaciones vinculadas a las explotaciones ganaderas ligadas al uso del suelo y almacenes agrícolas, e incluir nuevas condiciones medioambientales para el desarrollo edificatorio de las primeras (explotaciones ganaderas ligadas al uso del suelo)

**Segundo.-** Someter el expediente a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava y en diario o diarios de mayor tirada en el territorio, por el plazo mínimo de un mes a partir de la última publicación.

A estos efectos el expediente administrativo estará a disposición de los interesados en las oficinas técnicas municipales y en horario de oficina.

**Tercero.-** Notificar el acuerdo de aprobación inicial a la Junta Administrativa de Ollavare, para su conocimiento e informe.



## **VI.- APROBACIÓN PROPUESTA DE GESTION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y MANTENIMIENTO DE JARDINES.**

El Sr. Alcalde expone: el contrato actual de servicio de limpieza viaria y mantenimiento de jardines ha finalizado con la empresa Urbaser y procedería sacarlo a concurso. Se propone iniciar los trámites, basados en un informe de viabilidad, de que la gestión se realice directamente por el propio Consorcio con el fin de optimizar los recursos que desde la instituciones de Ayuntamiento y Juntas Administrativas se destinan para este servicio. Hablamos de 186.000 € de los cuales el Ayuntamiento pone 150.000 € y entendiendo que la gestión directa por parte del Consorcio podría redundar en un mejor y mayor aprovechamiento de los recursos públicos. Si se toma el acuerdo en este sentido se propondría encargar un estudio de viabilidad y el representante del Ayuntamiento en el Consorcio lo trasladaría cuanto antes a éste . Reconozco que desde las administraciones puede producir cierto temor o miedo afrontar retos como éste, pero espero que el buen hacer pueda mejorar la limpieza y la jardinería y aprovechar los recursos.

Concejal Sr. Guinea solicita que el tema se quede sobre la Mesa :ya que entiendo que el estudio de viabilidad es paso previo a tomar acuerdos de esta calado. Habría que hacer un estudio de viabilidad y de costes que ha habido en los últimos dos años para saber donde estamos y ver si los márgenes son tales. Tomar una decisión a expensas de lo que resulte del estudio de viabilidad es invertir los términos de cómo se tienen que hacer las cosas.

A continuación se somete a votación la propuesta del concejal Sr. Guinea de dejar el tema sobre la Mesa, obteniéndose el siguiente resultado:

D. Ruben Salazar Martinez de Estarrona: a favor  
D. Raul Arrondo Ortega: a favor  
Dña. Marixa Argote Arrondo: a favor  
D. Miguel Ángel Montes Sánchez: en contra  
Dña. Julia Rivas Garcia: en contra  
D. Francisco Antunez Lopez: en contra  
D. Alfonso Garrosa García: en contra  
D. Antonio Gil Iglesias: en contra  
D. Felix Lopez de Torre Foronda: en contra  
D. Jesús M<sup>a</sup> Guinea Díaz de Otalora: a favor  
Sr. Alcalde-Presidente: en contra

En consecuencia, por mayoría de votos en contra, no se acuerda dejar el tema sobre la Mesa, y se pasa a debatir y votar el fondo del asunto.

*Concejal Sr. Garrosa:* estamos a favor de esta propuesta, pero previamente habrá que pedir el estudio de viabilidad, un estudio económico de costes y que recoja el tema del personal. Ahora se aprueba la propuesta y después habrá reuniones con las Juntas Administrativas.

*Concejal Sr. Antunez:* lo que el Alcalde ha propuesto es de alguna forma que cambiemos la tendencia. Hasta ahora se encargaba una empresa privada y entendemos que ahora somos capaces de que se pueda gestionar a través del Consorcio. Lo que pretendemos es que la Corporación esté de acuerdo en dar esos pasos. Evidentemente hay que aprobar un plan de viabilidad y hablar con las Juntas Administrativas y con el Consorcio para manifestar cual es nuestra opinión.

*Concejal Sr. Arrondo:* que quede claro que el posicionamiento de la propuesta es iniciar propuesta de estudio previa ; que el primer paso a dar va a ser la contratación de un estudio de viabilidad de esa propuesta. Pide que el representante del Ayuntamiento no tome ninguna decisión sin que antes se pase otra vez por el pleno y se vea el resultado del proyecto de viabilidad. Estaría bien también hablar qué términos o propuestas se deberían analizar en ese estudio. porque Jesús M<sup>a</sup> ha dejado entrever comparar la actual gestión con la que se propone y ello no es conveniente porque una es una entidad privada y la otra pública, una maneja cierta maquinaria y herramienta que puede compartir con otras entidades y nosotros empezamos de cero, y además hay que asumir que el personal hay que subrogarlo, con lo cual hay que estudiar muchas variables y que se recojan en el estudio; que no sea un estudio vago y sencillo.

*Sr. Alcalde:* actualmente hay tres personas fijas y dos personas con jornada de mayo a septiembre; la propuesta sería incluir las cinco personas todo el año, y en las jornadas de septiembre a mayo que puedan realizar obras de mantenimiento para el Ayuntamiento y las Juntas Administrativas.

*Concejal Sr. Salazar:* pregunta el porqué de este cambio de repente de gestión cuando las empresas tanto privadas como públicas están yéndose a privatizar o externalizar todo lo que sea un costo elevado. A mí me chirría y después de oír los datos lo veo complicado. Ahora es un boomerang ya que en un principio puede parecer atractivo, pero luego se nos puede venir en contra.

*Sr. Alcalde:* este acuerdo también implica la propuesta de paralización del proceso de contratación del servicio. Lo que se trata es optimizar los recursos públicos y mejorar el servicio. Hacer más con lo mismo.

*Concejal Sr. Guinea:* evidentemente las cosas no se deben hacer como las propone, porque en otros entes supramunicipales, como en la Cuadrilla cuando se trató con la gestión de basuras, lo primero que se hizo fue un estudio de viabilidad y de costes. Aquí tomáis un acuerdo a expensas de hacer un estudio económico . No comparto la forma de proceder. Actualmente todas las empresas y la mayoría de las públicas optan por externalizar los servicios y aquí lo que queremos es municipalizar. Vamos a ver lo que dicen los estudios económicos, teniendo en cuenta que pueden reflejar aquello que queramos que reflejen. Sigo pensando que estáis invirtiendo el proceso .

A continuación se somete a votación la propuesta del Sr. Alcalde, obteniéndose el siguiente resultado:

D. Ruben Salazar Martinez de Estarrona: en contra  
D. Raul Arrondo Ortega: en contra  
Dña. Marixa Argote Arrondo: en contra  
D. Miguel Ángel Montes Sánchez: a favor  
Dña. Julia Rivas Garcia: a favor  
D. Francisco Antunez Lopez: a favor  
D. Alfonso Garrosa García: a favor  
D. Antonio Gil Iglesias: a favor  
D. Felix Lopez de Torre Foronda: a favor  
D. Jesús M<sup>a</sup> Guinea Díaz de Otalora: en contra  
Sr. Alcalde-Presidente: a favor

En consecuencia, el Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría de votos a favor, acuerda:

**Primero.-** Proponer al Consorcio de Limpieza Viaria y Mantenimiento de jardines de Iruña de Oca que la gestión de este servicio se realice de forma directa por el propio Consorcio.

**Segundo.-** Encargar la realización de un estudio de viabilidad económica de este servicio.

**Tercero.-** Como consecuencia de lo anterior, que se paralice de momento el proceso de contratación del servicio.

## **VII.- DAR CUENTA DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO.-**

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por el Sr. Alcalde se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, y que son los siguientes:

- a) Aprobación 3<sup>a</sup> Certificación obras reforma primer tramo C/ Tras el Rio
- b) Aprobación 5<sup>a</sup> Certificación obras Ampliación y Mejora de Accesos al Jardín Botánico de Santa Catalina.
- c) Aprobación modificación de proyecto de la obra de Ampliación y Mejora de accesos al Jardín Botánico
- d) Concesión subvención al Club Deportivo de Nanclares de la Oca
- e) Solicitud subvención al Departamento de Educación del Gobierno Vasco
- f) Solicitud subvención al Departamento de Medio Ambiente del Gobierno Vasco para redefinir actuaciones en el Jardín Botánico
- g) Solicitud de subvención al Departamento de Medio Ambiente del Gobierno Vasco para recuperación de caminos y espacios verdes en el Jardín Botánico.

- h) Interposición de recurso contencioso-administrativo contra Orden Foral nº 343 del Diputado del Departamento de Administración Local y Equilibrio Territorial.
- i) Autorización enajenación parcela de Junta Administrativa de Ollavarre.-
- j) Designación de Asesor Local para el Censo de Población y Vivienda.
- k) Aprobación 6ª Certificación obras Ampliación y Mejora de Accesos al Jardín Botánico de Santa Catalina.
- l) Aprobación 1ª Certificación obras de reforma del espacio libre público vinculado al Centro Socio Cultural.-
- m) Aprobación Certificación Final de obras de reforma de la C/ Tras el Rio
- n) Aprobación Prórroga del contrato del servicio de clases de música.
- o) Aprobación convocatoria de subvenciones obras menores a Juntas Administrativas.
- p) Aprobación convocatoria de subvenciones cursos de euskera.

*De conformidad con lo previsto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde solicita la inclusión en el Orden del Día de varios puntos, cuya inclusión propone realizarla de forma individual o conjuntamente. Se acuerda someter cada punto individualmente.*

#### **.- INFORME ACTIVIDAD EUROCAM.-**

El Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad de sus miembros, acuerda su inclusión.

Visto que con fecha 6 de mayo de 2011 se solicitó por parte de la empresa EUROCAM VEHÍCULOS INDUSTRIALES VITORIA S.A.. licencia para la instalación de una actividad destinada a Estación Depuradora de aguas residuales procedentes del lavado interior de cisternas de camiones en la parcela con referencia catastral 26-3-1198, en la C/ Tratado de Paris, nº 6 del Polígono Industrial de Subillabide de este término municipal conforme al Proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Eusebio Caceres Marzo y visado por el correspondiente Colegio Profesional.

Resultando que el Arquitecto Técnico emite informe favorable en materia de planeamiento urbanístico.

Resultando que el expediente ha sido sometido a exposición pública mediante anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava nº 81 de fecha 08.07.11 y notificación a los vecinos colindantes, presentándose al efecto las siguientes alegaciones:

- .- Alava Agencia de Desarrollo
- .- Lavamiranda S.L.

Resultando que en relación con la alegación presentada por Alava Agencia de Desarrollo se emite informe técnico con fecha 19.08.11 en virtud del cual se desestiman las alegaciones presentada.

Resultando que en relación con la alegación presentada por Lavamiranda S.L. se emite informe técnico con fecha 19.08.11 en virtud del cual se desestiman la primera y segunda alegación presentada y se estima parcialmente la tercera alegación.

Resultando que el Departamento de Sanidad del Gobierno Vasco ha emitido Informe de la mencionada actividad con el siguiente dictamen: Favorable Condicionado

Considerando lo dispuesto en el artículo 58.3 y 59 de la Ley 3/98 de 27 de Febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco.

Considerando que la Comisión Municipal en reunión celebrada con fecha 10 de enero de 2011 ha dictaminado favorablemente el expediente.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

**Primero.-** Informar favorablemente el expediente de actividad tramitado por la empresa EUROCAM VEHÍCULOS INDUSTRIALES VITORIA S.A destinada a Estación Depuradora de aguas residuales procedentes del lavado interior de cisternas de camiones en la parcela con referencia catastral 26-3-1198, en la C/ Tratado de Paris, nº 6 del Polígono Industrial de Subillabide de este término municipal.

**Segundo.-** Remitir el expediente al Departamento de Medio Ambiente de Gobierno Vasco a fin de que emita informe imponiendo, cuando procediera, las medidas correctoras al proyecto de actividad.

#### **.- APROBACIÓN CREDITO ADICIONAL Nº 3/11**

Se somete a votación la inclusión en el orden del día de este punto. El concejal Sr. Guinea se solicita que el tema se quede sobre la Mesa por no haber estado la documentación a disposición como es preceptivo por norma. Sr. Alcalde contesta que la norma le permite votar la inclusión extraordinaria de estos puntos. Sometida a votación la inclusión, se obtiene el siguiente resultado:

D. Ruben Salazar Martinez de Estarrona: a favor  
D. Raul Arrondo Ortega: en contra  
Dña. Marixa Argote Arrondo: en contra  
D. Miguel Ángel Montes Sánchez: a favor  
Dña. Julia Rivas Garcia: a favor  
D. Francisco Antunez Lopez: a favor  
D. Alfonso Garrosa García: a favor  
D. Antonio Gil Iglesias: a favor  
D. Felix Lopez de Torre Foronda: a favor

D. Jesús M<sup>a</sup> Guinea Díaz de Otalora: en contra  
Sr. Alcalde-Presidente: a favor

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría de votos a favor, acuerda la inclusión de este punto.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las partidas de gastos a incrementar, entre las que destacan :

Indemnización tesorero, 1.200,00 a cobrar desde su nombramiento.

Mantenimiento colegio, daños causados en todos los elementos electrónicos que ha habido que repararlos y se pasará al seguro.

Subvención JA obras menores,..... 45.000,00

Mantenimiento calles públicas..... 10.000,00

Material personal Lanbide..... 30.000,00

Acometidas e instalaciones colegio:10.000,00 (hay que desviar la red eléctrica que pasa por la parcela del nuevo edificio)

Energía depuradora polígono : 12.000,00, debido a que han facturado desde el año pasado porque al parecer no podían entrar para ver los contadores.

Y este importe será financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

A continuación se inicia un pequeño debate entre distintos miembros de la Corporación:

*Concejal Sr. Arrondo:* en el apartado remuneración al tesorero entiendo que hubo un pleno en el cual se acordaban las indemnizaciones de los concejales y pregunta a que se debe este cambio.

*Sr. Alcalde:* entendemos que las personas que hacen una labor que lleva más tiempo en el Ayuntamiento tienen que tener una diferencia respecto al resto y percibir una remuneración económica.

*Concejal Sr. Garrosa:* se constituyeron las comisiones pero en ninguna sesión se aprobaron indemnizaciones. Todo cargo lleva implícito unos deberes y derechos; los deberes son de obligado cumplimiento; los derechos son voluntarios o no cumplirlos por quien le corresponda. Yo en este Ayuntamiento por la experiencia que tengo como funcionario no estaría ni a favor de que fuese depositario o tesorero un concejal por el volumen que se maneja en este Ayuntamiento , estaría a favor de que el tesorero fuera un profesional aunque fuese solo con media dedicación exclusiva. Tú si quieres renunciar a tus derechos y a la indemnización que te corresponde como concejal estás en tu derecho pero no exijas a los demás que renunciemos a los derechos que nos corresponden cuando vamos a ejercer un trabajo muy importante para que no sucedan los supuestos de una década ignominiosa que hemos pasado y yo quiero como tesorero que se evite totalmente eso.

*Concejal Sr. Arrondo:* yo he asumido la labor de tesorero y no he cobrado indemnización ninguna. Si intentas alardear de tus años de funcionario y dejar en mal

lugar el trabajo realizado por los demás tesoreros anteriores, los cuales habrán hechos sus esfuerzos para realizar su trabajo lo mejor que han podido.¿ en que lo justificas, en el volumen de horas?

*Concejal Sr. Garrosa:* es una cantidad simbólica; voy a tratar de hacer la labor de depositario para que no sucedan los casos voluntarios o involuntarios que se han venido dando. No he alardeado de mi profesionalidad como funcionario . Con el volumen que maneja este Ayuntamiento estaría más que justificado.

*Concejal Sr. Antunez:* no me siento aludido; he sido tesorero durante un tiempo y la labor ha sido meticulosa; estoy orgulloso de haber desempeñado esa función, de muchas horas y mucho trabajo, pero la labor que hemos hecho está impoluta y hemos pasado todos los filtros.

*Concejal Sr. Salazar:* estamos en una época de crisis y austeridad y 200 euros me parece una cantidad respetable. Si crees que debes cobrar debería poder hacerlo cualquier otro concejal, que lo habría hecho sin cobrar.

*Concejal Sr. Garrosa:* yo lo propuse a la Junta de Gobierno y les pareció bien; si hay que tomar medidas de austeridad que cada uno empiece a renunciar a su indemnización como concejal y luego los demás ya veremos lo que hacemos.

*Concejal Sr. Salazar:* Yo renunciaría a la misma, si tu renuncias a la de concejal y tesorero.

*Concejal Sr. Garrosa:* si quieres renunciar renuncia pero deja a los demás en paz.; yo sabía el tiempo que hay que dedicar a la tesorería y quiero dedicarlo y llevarlo como lo han llevado los demás y un poco mejor.

Sometida votación la aprobación del crédito adicional se obtiene el siguiente resultado:

D. Ruben Salazar Martinez de Estarrona: en contra  
D. Raul Arrondo Ortega: en contra  
Dña. Marixa Argote Arrondo: en contra  
D. Miguel Ángel Montes Sánchez: a favor  
Dña. Julia Rivas Garcia: a favor  
D. Francisco Antunez Lopez: a favor  
D. Alfonso Garrosa García: a favor  
D. Antonio Gil Iglesias: a favor  
D. Felix Lopez de Torre Foronda: a favor  
D. Jesús M<sup>a</sup> Guinea Díaz de Otalora: en contra  
Sr. Alcalde-Presidente: a favor

En consecuencia, el Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría de votos a favor acuerda:

Vista la propuesta de efectuar un expediente de Modificación de Crédito dentro del vigente Presupuesto al objeto de atender las insuficiencias en las dotaciones de diversas partidas de gasto de inversión por haber superado las consignaciones inicialmente previstas, así como gastos ordinarios..

Considerando lo dispuesto en la Norma Foral 3/2004 de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades locales, el artículo 40 del Decreto 985/92 y del artículo 24 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria

**Primero.-** Aprobar el Expediente de Concesión de Crédito Adicional número 3/11 por un importe total de 141.469,93 € con el detalle de partidas de gasto y recursos que la financian que figuran en el mismo.

**Segundo.-** Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos fijados en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004 de 9 de febrero.

**Tercero-** Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones.

**Cuarto.-** Si hubiere reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo en el plazo de un mes.

**Quinto.-** Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazos reglamentarios y remitir, simultáneamente, una copia del expediente a la Diputación foral de Álava.

#### **.- ABONO INDEMNIZACIÓN TESORERO**

El Sr. Alcalde expone que una vez que se dispone de la correspondiente partida presupuestaria procede tomar acuerdo para aprobar la indemnización del tesorero, que resultaría ser de 200 € mensuales.

Sometida a votación la inclusión se produce el siguiente resultado:

D. Ruben Salazar Martinez de Estarrona: en contra  
D. Raul Arrondo Ortega: en contra  
Dña. Marixa Argote Arrondo: en contra  
D. Miguel Ángel Montes Sánchez: a favor  
Dña. Julia Rivas Garcia: a favor  
D. Francisco Antunez Lopez: a favor  
D. Alfonso Garrosa García: a favor  
D. Antonio Gil Iglesias: a favor  
D. Felix Lopez de Torre Foronda: a favor  
D. Jesús M<sup>a</sup> Guinea Díaz de Otalora: en contra  
Sr. Alcalde-Presidente: a favor

En consecuencia el Pleno de la Corporación Municipal por mayoría de votos a favor acuerda su inclusión y se pasa a debatir y votar el fondo del asunto.



.- Propuesta es abonarle al Tesorero de 200 € mensuales por la labor que desempeña.

Sometida a votación la propuesta se obtiene el siguiente resultado:

D. Ruben Salazar Martinez de Estarrona: en contra  
D. Raul Arrondo Ortega: en contra  
Dña. Marixa Argote Arrondo: en contra  
D. Miguel Ángel Montes Sánchez: a favor  
Dña. Julia Rivas Garcia: a favor  
D. Francisco Antunez Lopez: a favor  
D. Alfonso Garrosa García: a favor  
D. Antonio Gil Iglesias: a favor  
D. Felix Lopez de Torre Foronda: a favor  
D. Jesús M<sup>a</sup> Guinea Díaz de Otalora: en contra  
Sr. Alcalde-Presidente: a favor

En consecuencia, el Pleno de la Corporación Municipal por mayoría de votos a favor acuerda:

**Primero.-** Aprobar una indemnización por el desempeño de funciones de Tesorero en la cuantía de 200 € mensuales, desde la fecha de designación de este cargo.

**Segundo.-** Dicha indemnización deberá ser recogida en su momento en la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria.

#### **.- ACUERDO PROPUESTA A JUNTA ADMINISTRATIVA DE NANCLARES DE LA OCA DE REVISIÓN DE TARIFAS DE AGUA.-**

El Sr. Alcalde expone que se trata de tomar un acuerdo de la Corporación respecto a los recibos de agua girados por la Junta Administrativa de Nanclares de la Oca; que no se nos de el mismo tratamiento que a un usuario más del pueblo, sino que se nos de un tratamiento diferenciado. Los recibos actuales que nos pasan, los primeros 43 m<sup>3</sup> los pagamos a 0,47 € y el exceso a 1,07 €. La propuesta es trasladar a la Junta Administrativa nuestra disconformidad con que se nos de el mismo tratamiento que a otro usuario. Formamos parte como ente consorciado del Consorcio de Aguas, si bien es cierto que el agua no la recibimos en alta, sino en baja ; habría una diferencia entre lo que el Consorcio vende a la Junta Administrativa y los que nos cobraría a nosotros. Hablamos de un campo de fútbol, de las instalaciones municipales, de las piscinas, que aunque está cedida la gestión, debemos velar por el equilibrio financiero ya que entendemos que es un bien común. Por tanto que no se nos penalice por el exceso de consumo, ya que no podemos compararnos con un domicilio.

*Concejal Sr. Arrondo:* tenemos un representante; no entiendo porqué presentar esto al pleno; podemos realizar una negociación o conversaciones desde el punto de vista de instituciones para no tensar las relaciones. Se debería realizar una comisión o reunión

previamente con una propuesta por escrito argumentando que se encarece mucho el gasto de agua y no realizar este paso porque igual sienta mal.

Concejal Sr. Garrosa pregunta si no hay posibilidad de que el Ayuntamiento comprara directamente al Consorcio. El Sr. Alcalde informa que cree que no es posible.

*Concejal Sr. Guinea:* las cosas no se plantean correctamente porque la Junta Administrativa de Nanclares de la Oca tiene una ordenanza de aguas aprobada y publicada y el Ayuntamiento en su momento no ha hecho ninguna alegación. Para fijar un precio determinado tiene que haber un previo consenso y modificar la ordenanza. Por tanto habría que llegar a un acuerdo con la Junta y pedir que modifique la ordenanza. Considera que el Alcalde debe clarificar la propuesta.

Sr. Alcalde expone: se trataría de que la Corporación insta a la Junta Administrativa de Nanclares de la Oca a establecer una tasa de agua diferenciada con el resto de usuarios del municipio, como entidad pública y entidad consorciada que es.

*Concejal Sr. Antunez:* La Junta Administrativa sabe las facturas que nos pasa; estamos pagando cantidades desorbitadas en el consumo; lo que se trata es que la Junta tenga un beneficio ponderado; plantearlo de manera formal y hablarlo con la Junta.

*Concejal Sr. Salazar:* pregunta si existe alguna otra manera de ahorrar agua con el tema de los pozos; El Sr. Alcalde informa al respecto sobre lo que se está haciendo en los jardines municipales y que se está intentando buscar sondeos alternativos.

Sometida a votación la propuesta, se obtiene el siguiente resultado:

D. Ruben Salazar Martinez de Estarrona: abstención

D. Raul Arrondo Ortega: abstención

Dña. Marixa Argote Arrondo: abstención

D. Miguel Ángel Montes Sánchez: a favor

Dña. Julia Rivas Garcia: a favor

D. Francisco Antunez Lopez: a favor

D. Alfonso Garrosa García: a favor

D. Antonio Gil Iglesias: a favor

D. Felix Lopez de Torre Foronda: a favor

D. Jesús M<sup>a</sup> Guinea Díaz de Otalora: abstención

Sr. Alcalde-Presidente: a favor

En consecuencia, el Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría de votos a favor, acuerda:

**Unico.-** Trasladar a la Junta Administrativa de Nanclares de la Oca la disconformidad de esta Corporación con la tasa de agua que se aplica a este Ayuntamiento proponiendo se establezca una tasa de agua diferenciada con el resto de usuarios del municipio, como entidad pública y entidad consorciada que es el Ayuntamiento.

## **.- SOLICITUD SUBVENCION AL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES PARA EL CAMPO DE FÚTBOL.-**

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda su inclusión.

El Sr. Alcalde expone que se trata de reformar las instalaciones del campo de fútbol de Arrate y los vestuarios existentes y para ello solicitar subvención al Consejo Superior de Deportes y hacer los máximos esfuerzos para que den la mayor cuantía posible y en función de lo que den decidir si lo afrontamos o no.

El concejal Sr. Guinea pregunta si se cuenta con el VºBº del Club Deportivo Nanclares. Se informa que sí.

El concejal Sr. Salazar pregunta en que consiste la reforma.. El Sr. Alcalde informa al respecto.

En consecuencia,

Vista la documentación presentada por el Club Deportivo Nanclares relativa a la necesidad de construir un campo de fútbol 11 de hierba artificial con la posibilidad de albergar 2 campos de fútbol-7 cruzados, así como la reforma de los vestuarios para un mejor aprovechamiento y adaptación a la normativa vigente.

Considerando que esta actuación es necesaria e importante para mejorar la calidad y el servicio de los deportistas.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

**Unico.-** Solicitar al Consejo Superior de Deportes solicitud de subvención para realizar la siguiente inversión: construcción de un campo de fútbol y reforma de vestuarios de la Zona Polideportiva de Arrate de Nanclares de la Oca, conforme a la documentación técnica presentada.

### **VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

**8.1.- Sr. Alcalde** quiere exponer e informar que por parte de la Junta Administrativa de Nanclares y la Diputación Foral de Alava se han realizado obras consistentes en la colocación de una tubería que conecte la EDAR con la municipal y esta obra está avanzada. No hay autorización por parte del Ayuntamiento ni comunicación del inicio de obra. Acudió a la obra con el Arquitecto Municipal y se dijo a los trabajadores que estaban en la obra que parasen la misma ya que no disponían de permiso. Se hizo caso omiso, y no se ha dictado por escrito orden de paralización por la buena colaboración entre instituciones : Junta Administrativa, Diputación Foral de Alava y Consorcio de Aguas.

Se presentó un proyecto por parte del Consorcio de Aguas y se requirió documentación que hasta la fecha no ha sido presentada. A continuación da lectura del informe emitido por el Servicio de Urbanismo.

**8.2.- Concejal Sr. Arrondo:** en días pasados se ha celebrado una comisión de cultura y nuestro grupo político no estaba invitado., a pesar de que cuando votamos a favor de las certificaciones de la piscinas una de las premisas era que se nos invitara a la reunión de seguimiento y de control, y quiero dar las gracias por ello.

Solicita información sobre la situación actual del Complejo Deportivo; qué es lo que se trasladó por la empresa en esa reunión; si habrá reuniones posteriores, si se tiene conocimiento del déficit y de las propuestas que ha realizado la empresa para el año 2012.. Se comenta entre los corporativos algunos datos económicos del complejo.

**8.3.- Concejal Sr. Arrondo:** dado que se les ha traslado la invitación a la inauguración de la macrocárcel pregunta como está la situación de la actual cárcel.

Sr. Alcalde responde que se sigue en ello y que los comentarios públicos avalan la postura de esta corporación

**8.4.- Concejal Sr. Guinea** indica al Sr. Alcalde que no ha hecho todavía el recorrido de mojones y por tanto sigue incumpliendo la Norma Foral de Montes. Pregunta si se realizará alguna vez.

Sr. Alcalde contesta que tiene razón en que no se ha hecho; se planteaba hacerlo como una actividad más de la semana cultural para que hubiera participación ciudadana pero se ha retrasado el tema. Toma nota y señala que se hará a la mayor rapidez posible.

**8.5.- Concejal Sr. Salazar:** quiere transmitir la queja de unas madres sobre la plaza nueva; estiman que no cumple la normativa de accesibilidad el vallado.

Se le indica que ese tipo de quejas deben presentarse en el Ayuntamiento a través del Registro Municipal de documentos.

**8.5.- Concejal Sr. Salazar:** transmite otra queja de vecinos y es que entre la C/ La Fontana y la C/ La Estación hay una finca inundada y está ocasionado perjuicios a los vecinos. El Sr. Alcalde informa que se trata de un problema entre terceros y que el Ayuntamiento no entra en esos temas; no obstante se está intentando localizar al propietario y hacer un seguimiento del tema.

**8.6.- Concejal Sr. Montes** manifiesta que en la sesión del 13 de julio, en la que estaba ausente, se le nombró Tesorero adjunto. Considera que hay cargos que deben tener suplentes, pero en este caso hay tres firmas mancomunadas y este cargo nunca puede desempeñarse. No dimite porque no ha cogido el cargo, ya que este puesto no ha lugar. No obstante ofrece su colaboración al Tesorero.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día arriba señalado, de lo que yo como Secretaria doy fe.